

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2024-3154



Fecha de ingreso: 24-09-2024
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 02-10-2024

Folio: 2024-3154

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARCO AURELIO MENDOZA PEÑA

Domicilio:

Teléfono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-457-704-00002-00-0000

Propietario: MARCO AURELIO MENDOZA PEÑA

Domicilio: NA VISTA ALBERTA 3022 COLONIA VISTAS DEL PRADO



VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 120 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

1 DE FEBRERO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	45.32	53.97	8.66	PORCHE	5,860.07
1990340	REVISION DE PLANOS	1	45.32	53.97	8.66		234.40
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	45.32	53.97	8.66		586.01
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	45.32	53.97	8.66		234.40
TOTALES/			135.96	161.91	25.98		\$ 6,914.88
INGRESOS VIGENTE.							

DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES

1552 CARLOS ERIC RODARTEZUBIA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocarlo en un lugar visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 02-10-2024 8:12:21

Dirección: null

Usuario:

302d0214602cfa400eec5bd2b760826d7dcb3307fa81658802150080fe53eb4f36cf436036eb46006864cb5ddfa3dd